

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0683-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 380-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 16.SET.2020, quien emite opinión legal respecto a la ampliación de contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Economía para el semestre 2020 - I; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

- 1.1. Que, mediante Proveído Digital N° 0378-2020-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 10 de setiembre de 2020, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Economía para el semestre 2020 - I, a efectos de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

Autorización de ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Economía para el semestre 2020 - I:

- 2.1. Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario resolvió: "1° AUTORIZAR a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo de facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de práctica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico por parte del Director del Departamento Académico que corresponde; (...)"

Propuesta de ampliación de contratación:

- 2.2. Que, en virtud a la precitada Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Economía mediante Informe N° 001-2020-UNHEVAL/FE-DA-D, de fecha 07 de setiembre de 2020, luego de evaluar el desempeño de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre 2020 - I, emite opinión favorable para ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los referidos profesionales.
- 2.3. Que, en atención a lo informado, el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09 de setiembre de 2020, propone ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Economía para el semestre 2020 - I, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría
DOCENTE		
1	Hebert Javier Remuzgo Robles	DC B1
2	Juan Jua Tarazona Tucto	DC B1
3	Odmir Edhison Piñan Alcedo	DC B2
4	Edward Nolasco Huerto Morales	DC B2
5	Aldo Fernando Reyes Viviano	DC B1
6	Christian Paolo Martel Carranza	DC B3

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría
JEFE DE PRACTICA		
1	Silvia Pierina Claudio Sánchez	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas
2	Johana Karen Faustino Jesús	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas
3	Miguel Bryan Narváez del Águila	Jefe de Práctica Tiempo Completo 40 Horas

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente





2.4. Que, en este contexto, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, y contándose con el Informe N° 001-2020-UNHEVAL/FE-DA-D, y la Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, corresponde ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Economía para el semestre 2020 – I, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía mediante Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF.

Plazo de ampliación:

2.5. Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía en la aludida Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, propone ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Economía para el semestre 2020 – I, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020; y encontrándose este plazo dentro del periodo establecido en el artículo 3° de la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, corresponde ampliar la contratación desde **01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Órgano que aprueba la ampliación:

2.6. Que, en mérito a lo establecido en el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; el Consejo Universitario dispuso la contratación de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Economía para el semestre 2020 – I; ahora bien, en vista que se solicita ampliar la contratación de los referidos ganadores corresponde a este mismo órgano colegiado ampliar dicha contratación, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo ampliar la contratación de los referidos ganadores.

III. OPINIÓN:

3.3 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:

- Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el Semestre Académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Economía para el semestre 2020 – I, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09 de setiembre de 2020, el cual se detallan en la parte resolutive de la presente.
- Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el Semestre Académico II – 2020, de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefe de Práctica para Contrato para la Facultad de Economía para el semestre 2020 – I, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09 de setiembre de 2020, el cual se detallan en la parte resolutive de la presente
- Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1104-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02,

...///





SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0683-2020-UNHEVAL

Pág. -03-

del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR**, por el Semestre Académico II – 2020, el contrato de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO**, según el tipo o categoría que corresponde, para la EP. de Economía, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2020-I, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con la Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09.SET.2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría
1	Hebert Javier REMUZGO ROBLES	DC B1
2	Juan Jua TARAZONA TUOTO	DC B1
3	Odmar Edhison PIÑAN ALCEDO	DC B2
4	Edward Nolasco HUERTO MORALES	DC B2
5	Aldo Fernando REYES VIVIANO	DC B1
6	Christian Paolo MARTEL CARRANZA	DC B3

2º **AMPLIAR**, por el Semestre Académico II – 2020, el contrato de los siguientes profesionales como **JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO**, 40 horas, para la EP. Economía, ganadores del Concurso de Público de Jefes de Prácticas para Contrato 2020-I, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09.SET.2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, con cargo presupuestal de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos
1	Silvia Pierina CLAUDIO SÁNCHEZ
2	Johana Karen FAUSTINO JESÚS
3	Miguel Bryan NARVÁEZ DEL ÁGUILA

3º **ENCOMENDAR** a la Facultad de Economía **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer y segundo numeral de esta resolución, debiendo informar a la Oficina de Secretaría General la fecha de notificación a los profesionales.

4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las complementarias.

5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv. At
UCI-UI Transparencia
FE-DIGA-DASA-URH-UPA
SURPyC-SUEyC-File-Interesados- Archivo

Se transcribe a la para el movimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

